

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, dieciséis (16) de diciembre de dos mil catorce (2014)

Auto interlocutorio No. 384

MEDIO DE CONTROL: CONTROL DE LEGALIDAD (OBJECIONES
ARTÍCULO 151-6 CPACA)
DEMANDANTE: WILMAR ROA MALAGÓN
DEMANDADO: CONCEJO MUNICIPAL DE EL CASTILLO,
META
EXPEDIENTE: 50001-23-33-000-2014-00332-00

Por considerar que el escrito mediante el cual se plantea las objeciones al Proyecto de Acuerdo No. 011 de 2014, aprobado por el Concejo Municipal de El Castillo como Acuerdo No. 010 de 2014, reúne los requisitos de ley y que la parte demandante realizó las comunicaciones exigidas en el artículo 120 del Decreto 1333 de 1986; tres días después de radicada la demanda, cumpliendo en todo caso con la finalidad de enterar a las autoridades involucradas en la materia, se dispondrá:

Fijar en lista el presente asunto por el término de diez (10) días, durante los cuales el Ministerio Público o cualquier otra persona podrá intervenir para defender o impugnar la constitucionalidad o legalidad del proyecto de Acuerdo No. 011 de 2014, aprobado por el Concejo Municipal de El Castillo como Acuerdo No. 010 de 2014, "Por el cual el Concejo Municipal de El Castillo - Meta reglamenta la autorización al Alcalde para celebración de Contratos".

Notifíquese,


LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ MONTAÑO
Magistrado